

Información actualizada el 21/02/2024

NOTA: Descarga en formato (. [doc](#)) y (. [odt](#)). En la esquina superior derecha podrá acceder en formato (.pdf), a la versión imprimible o a la remisión vía email de la información recogida en esta página.

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, es una corporación de Derecho Público que **no se financia con fondos públicos para el desarrollo de sus actividades principales**. Son nuestros colegiados quienes sustentan las actividades del Colegio. En virtud de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), este Colegio no se encuentra sometido a sus preceptos en cuanto a contratos, convenios ni encomiendas de gestión.

En concreto este Colegio, aunque se trata de una corporación de Derecho Público, no es gestionado, ni financiado mayoritariamente, ni sus miembros son nombrados, por ningún poder público adjudicador (según redacción del artículo 3 de la citada Ley).

De manera más concreta, este Colegio en cuanto a contratos, convenios y encomiendas refleja la siguiente situación:

CONTRATOS

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no tiene contratos celebrados** con la Administración Pública para el 2022.

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Viernes, 01 de Marzo de 2024 07:41

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife durante el 2023 ha suscrito un **contrato de menor cuantía por 14.980 euros (IGIC incluido) con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con el objeto de editar el [OBSERVATORIO E3 \(ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO\)](#)**

.

CONVENIOS

Actualmente el Colegio **tiene suscrito dos Convenios como marco legal para el desarrollo de sendos programa de becas destinadas a economistas recién egresados y en situación de desempleo** con la Consejería de la Presidencia y con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Estos convenios se suscribieron e iniciaron su singladura en el ejercicio 2022 para el de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Para el Convenio con Presidencia del Gobierno de Canarias se firmó una adenda en el 2021 para la ampliación de vigencia del mismo hasta el 31/12/2023.

Estas becas se destinan a la realización de prácticas técnico-administrativas en los departamentos anteriormente mencionados con un total de seis economistas en prácticas, 4 en la Consejería de la Presidencia y 2 en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio:

- [Secretaría General.- Resolución de 14 de diciembre de 2021, por la que se ordena la publicación de la Adenda suscrita el 9 de](#)

diciembre de 2021, de prórroga del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas

Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se ordena la publicación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa por razones de interés público para la concesión de dos becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas

- ** Secretaría General.- Resolución de 10 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito, el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas**

- **Secretaría General.- Resolución de 2 de agosto de 2016, por la que se ordena la publicación de la Adenda de modificación del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2015, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Presidencia del Gobierno y el Colegio... Secretaría General.- Resolución de 18 de febrero de 2016, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito entre la Presidencia del Gobierno y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de dos becas de formación profesional a egresados...**

- **Secretaría General.- Resolución de 18 de febrero de 2016, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito entre la Presidencia del Gobierno y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de dos becas de formación profesional a egresados...**

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Viernes, 01 de Marzo de 2024 07:41

Por lo tanto, estos Convenios de resumen en los siguientes aspectos:

OBJETO:

Los Convenios tienen como objeto fijar el marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de Programas de Becas para la realización de prácticas técnico-administrativas de economistas recién egresados que estén en situación de desempleo.

PLAZO Y VIGENCIA:

Estos Convenios tienen vigencia hasta el 31/12/2023.

ÓRGANOS Y UNIDADES DE EJECUCIÓN:

Viceconsejería de Presidencia , Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

OBLIGACIONES:

Por parte del Gobierno de Canarias la financiación del Programa de Becas mediante subvención para los ejercicios 2021-2023, la recepción de los becarios para que realicen las prácticas en sus órganos directivos y la expedición de un certificado al egresado que detalle las actividades realizadas durante la duración de la beca.

Por parte del Colegio las obligaciones propias como receptor de subvención en el marco de la Ley Canaria de Subvenciones, la cotización en la Seguridad Social de los becarios, la contabilización de la gestión de la subvención y la publicidad de la acción.

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Viernes, 01 de Marzo de 2024 07:41

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no tiene encomiendas de gestión** por parte de la Administración Pública.

No obstante, este Colegio mantiene contratos y convenios no sujetos a la anterior legislación que pueden ser consultada a continuación.

CONTRATOS:

- ENDESA, S.A.U. (SUMINISTRO ELÉCTRICO)
- VODAFONE. (TELECOMUNICACIONES)
- PATRICIA CAAMAÑO. (ASESORAMIENTO LABORAL)
- QUIRON PREVENCIÓN (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)
- AUDIDAT, S.L. (PROTECCIÓN DE DATOS)
- HABITAT PLUS, S.L. (SERVICIOS DE LIMPIEZA)
- SUMINISTROS SUINCA (MANTENIMIENTO DE EXTINTORES)
- VIAJES EL CORTE INGLÉS (AGENCIA DE VIAJES)

CONVENIOS

- UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO (UNIDAM)
- UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
- CAJASIETE (ENTIDAD FINANCIERA)
- BANCO DE SABADELL (ENTIDAD FINANCIERA)
- BANCA MARCH (ENTIDAD FINANCIERA)

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Viernes, 01 de Marzo de 2024 07:41

- BANKINTER (ENTIDAD FINANCIERA)
- MAPFRE (ASEGURADORA)
- AON GIL Y CARVAJAL (MEDIADORA DE SEGUROS)
- GLOVAL (TASACIÓN INMOBILIARIA)